



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000045/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0496** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000045**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 4 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000045**, en el que solicita lo siguiente: "1. **De los 570 municipios del Estado, cuántos han cumplido con presentar sus respectivos avances de gestión (informes trimestrales) durante el 2023.** 2. **¿Con cuántos municipios la SEFIN ha celebrado convenios de colaboración para la publicación de su información, de conformidad con el artículo 57, en relación con los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?** 3. **¿Qué mecanismos tiene implementado (sistemas, plataformas tecnológicas, correo electrónico, entre otros) para que las autoridades municipales envíen a esa Secretaría sus informes trimestrales de avance de gestión?** 4. **¿Qué importes ha ministrado (pagado o enterado) la SEFIN a los 570 municipios del Estado, de recursos federales?" «sic»; y con:**

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000045**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0004/2024, de fecha 5 de enero de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/056/2024, de fecha 12 de enero de 2024, signado por la titular de dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 4 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000045**, mediante el oficio número SF/SECyT/056/2024, de fecha 12 de enero de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/0056/2024, de fecha 12 de enero de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000045**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente.

WMSR/ACH

C8.11/01/2024

P. SANTANA RUIZ

RECIBIDO
16 ENE 2024

Área: Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

Oficio número: SF/SECyT/056/2024

Asunto: Se envía respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0004/2024.

Recibió: AGU 91178
Hora: 11:41 Anexos: EM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 12 de enero del 2024.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE.

RECIBIDO
16 ENE 2024
12:03 p m
DIRECCIÓN DE NORMATIVAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
ARCHIVO DE TRÁMITE

En respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0004/2024 del expediente número PE12/108H.2/C8.11/01/201181724000045/2023, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Finanzas, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 05 de Enero del 2024, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000045, que consiste en lo siguiente:

- “1. De los 570 municipios del Estado, cuántos han cumplido con presentar sus respectivos avances de gestión (informes trimestrales) durante el 2023.**
- 2. ¿Con cuántos municipios la SEFIN ha celebrado convenios de colaboración para la publicación de su información, de conformidad con el artículo 57, en relación con los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?**
- 3. ¿Qué mecanismos tiene implementado (sistemas, plataformas tecnológicas, correo electrónico, entre otros) para que las autoridades municipales envíen a esa Secretaría sus informes trimestrales de avance de gestión?**
- 4. ¿Qué importes ha ministrado (pagado o enterado) la SEFIN a los 570 municipios del Estado, de recursos federales?”.**

Al respecto se informa lo siguiente:

1. El Primer Informe de Avance de Gestión Financiera 2023, lo entregaron 503 Municipios.
El Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2023, lo entregaron 499 Municipios.
El Tercer Informe de Avance de Gestión Financiera 2023, lo entregaron 471 Municipios.
El Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2023, aun no lo entregan los Municipios, ya que tienen hasta el 30 de Enero del 2024 con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.
2. 532 Municipios han celebrado con la Secretaría de Finanzas, el Convenio de Colaboración para la publicación de su información.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



3. Las autoridades municipales entregan sus Informes de Avance de Gestión Financiera, de manera personal.
4. De acuerdo al artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y numeral 5, fracción II, incisos a) y b) del acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, los importes de las participaciones fiscales federales pagadas a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y pueden ser consultados en la página oficial de esta Secretaría, en el módulo de información apartado de **PARTICIPACIONES MUNICIPALES/ PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS**, en el link siguiente:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Por lo que respecta a los montos de los recursos correspondientes a las Aportaciones Fiscales Federales, ministrados en los ejercicios citados, se publican de manera trimestral y pueden ser consultados, en el link siguiente:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Bajo ese sentido, se hace de su conocimiento que, tales montos se publican de manera mensual, así como trimestralmente, en el módulo denominado presupuestaria en los apartados siguientes:

- 1.- Marco Programático Presupuestal/Participaciones a Municipios.
- 2.- Marco Programático Presupuestal/Aportaciones a Municipios.

Tal información se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

Así mismo en el apartado:

- 1.- Rendición de cuentas/ Sistema de consulta de las Participaciones Federales entregadas a municipios.

Tal información se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Lo anterior, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6o. inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo del Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

C.c.p. Expediente
AFAM/EMP/RMSG/dma



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900